



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

RESOLUCIÓN No. 0825 de 2019

(08 MAR. 2019)

“Por medio de la cual se da apertura a la IV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y/O PROYECCIÓN SOCIAL

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad de la Amazonia, Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, creada por ley 60 de 1982, incluye como procesos misionales: Docencia, Investigación y Extensión y/o Proyección Social. Esta última se expresa como un sistema planificado y sistemático de interacción permanente y directa de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, y que se concreta a través de programas de Gestión Comunitaria, Prácticas y Pasantías Académicas, Gestión Cultural, Artística, Deportiva y Turística, Asesoría, Acompañamiento y Consultoría Profesional, Educación Continuada y Gestión Tecnológica.

La región demanda un conjunto de transformaciones sociales e institucionales indispensables para la construcción de paz con enfoque territorial, lo que para la Universidad debe expresarse en una oportunidad de potenciar su liderazgo en materia de propuestas educativas y estratégicas que permitan la construcción de una paz con intervención social y justicia social con un enfoque territorial que posibilite la reconstrucción del tejido social, la reinserción, reincorporación y reintegración a la vida civil de excombatientes, el restablecimiento y la efectividad de los derechos de las víctimas como una herramienta social.

El acuerdo 40 del 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario “por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de la Amazonia, para la vigencia fiscal de 2019”, en su artículo tercero, aprueba la respectiva distribución y, determina en el anexo 2 del mismo acuerdo, el rubro presupuestal para proyectos de extensión.

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 190001035 del 06 de Febrero del 2019 se destinan recursos económicos por el valor de cien millones de pesos (\$ 100.000.000), para la realización de la IV Convocatoria de Proyectos de Extensión y/o Proyección Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURA DE LA CONVOCATORIA. Destinar recursos físicos, tecnológicos y económicos para la realización de proyectos de Extensión y/o Proyección Social que orienten al mejoramiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales que busque su transformación.

“La Universidad hacia el Posconflicto”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETIVOS. La IV convocatoria de proyectos de Extensión y/o Proyección Social, tendrá los siguientes objetivos:

- Apoyar proyectos de Extensión y/o Proyección Social que busquen enriquecer y proyectar los procesos académicos y de proyección social hacia el desarrollo de la región en relación con soluciones a problemáticas o necesidades comunitarias y sociales.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la Extensión y/o Proyección Social, a través de la financiación de proyectos.
- Identificar desde diferentes áreas del conocimiento, soluciones a problemáticas y necesidades sociales, que permitan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Región Amazónica.
- Promover la vinculación activa de estudiantes y docentes de la Universidad de la Amazonia para aportar al desarrollo de las actividades misionales de la Universidad: Docencia y Extensión y/o Proyección Social.
- Proyectar la Universidad de la Amazonia en todos los ámbitos de la sociedad local, regional, nacional e internacional para participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política de la región Amazónica.
- Desarrollar proyectos articulados con los programas de formación integral relacionados con las diferentes áreas del saber, que ofrezcan propuestas o soluciones a problemas y a situaciones del medio encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Fortalecer la conformación de redes sociales, académicas, que permitan estrechar los vínculos de la universidad con los agentes y sectores sociales además de los sectores productivos externos.
- Incentivar por medio de proyectos la reconstrucción del tejido social en el marco del posconflicto.
- Buscar la inclusión y reivindicación de derechos de población vulnerable.

ARTÍCULO TERCERO.- PARTICIPANTES. La convocatoria está dirigida a Grupos de Extensión y/o Proyección Social de la Universidad de la Amazonia, los cuales quedarán adscritos a la Vicerrectoría Académica.

Parágrafo primero. Los grupos de extensión que se conformen para la presente convocatoria lo deberán hacer ante la Vicerrectoría Académica (FO-M-EP-01-04). Los grupos deben estar conformados por un docente y mínimo 4 estudiantes de pregrado con matrícula vigente. (En el evento en que algunos de los estudiantes inscritos en la convocatoria sean cambiados, se deberá informar previamente a la oficina de Propiedad Intelectual para efectuar los respectivos trámites).

Parágrafo segundo. Máximo se financiará un proyecto por cada grupo de extensión.

Parágrafo tercero. Un grupo podrá presentar proyectos articulados con grupos de otros programas académicos en donde se intervenga la misma población, pero con diferentes objetivos. Para lo anterior, cada grupo al momento de la inscripción deberá allegar certificación en la que conste el nombre del proyecto con que se articularon, para su respectiva verificación.

“La Universidad hacia el Posconflicto”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





ARTÍCULO CUARTO.- CONTENIDOS DEL PROYECTO. El proyecto debe incluir los componentes estipulados en el Formato con código (FO-M-EP-01-01), el cual se anexa a la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO.- EJE TEMÁTICO. Los proyectos presentados deben estar enmarcados en la temática del fortalecimiento y reconstrucción del tejido social e inclusión de comunidades vulnerables. Para determinar el alcance del eje temático entiéndase por Tejido Social: *“Redes personales, categoriales, estructurales, formales y funcionales de iniciativas, asociativas y mixtas o inter sistemáticas, que construyen un activo para los individuos y la sociedad, pues le permiten ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida” (PNUD, 2006 Pág. 257).*

Para el desarrollo del eje temático los proyectos deberán estar articulados con los objetivos estratégicos de cada programa académico de la Universidad y estar dirigidos a uno o varios de las siguientes líneas de acción:

- Ordenamiento social y productivo
- Cultura y conservación ambiental
- Convivencia ciudadana
- Seguridad alimentaria
- Habitabilidad
- Proyectos productivos
- Cadenas productivas
- Transformación alimentaria
- Reducción de la pobreza
- Reducción de brechas entre lo urbano-rural
- Asociatividad
- Reivindicación de derechos de comunidades vulnerables
- Capacidad organizativa y asociativa
- Equidad de género y empoderamiento de los derechos de la mujer
- Reinserción, reincorporación y reintegración a la vida civil de excombatientes

ARTÍCULO SEXTO.- FINANCIACIÓN. Para financiar proyectos en el marco de esta convocatoria, se cuenta con una bolsa concursable cuyo monto total es de cien millones de pesos (\$ 100.000.000), los cuales corresponden a recursos propios de la Universidad de la Amazonia. Se financiarán proyectos hasta por ocho millones pesos (\$8.000.000) de acuerdo con el monto de la bolsa concursable.

Parágrafo primero. Los grupos que se articulen conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo tercero de la presente resolución, se les otorgará un 10% adicional al valor financiado.

Parágrafo segundo. Los grupos que no desarrollen los proyectos en los tiempos previstos, deberán reintegrar los dineros desembolsados dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la evaluación de resultados.

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





ARTÍCULO SÉPTIMO.- RUBROS NO FINANCIABLES. No serán rubros financiados:

- Servicio de contratación de asesores.
- Alquiler de equipos audiovisuales.
- Servicios técnicos o especializados.
- Premios y refrigerios
- Publicidad: Deberá realizarse por los medios publicitarios con los que cuenta la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO OCTAVO.- REQUISITOS. Son susceptibles de financiación, los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar dirigidos a resolver problemas o necesidades ambientales, económicas, sociales y comunitarias de la región.
- Estar enmarcado en eje temático, líneas de acción y acorde a los objetivos de la presente convocatoria.
- Crear o tener inscrito el Grupo de Extensión y/o Proyección Social ante la Vicerrectoría Académica.
- Asistir a la capacitación que se programe con la oficina de propiedad intelectual
- Diligenciar el formato de presentación del proyecto.

ARTÍCULO NOVENO.- EVALUACIÓN. El Comité de Extensión, revisará que los proyectos cumplan con los requisitos para poder ser evaluados y asignará dos jurados para la evaluación de cada proyecto, estos solicitarán las respectivas aclaraciones a que haya lugar, las cuales se les enviará a los Grupos de Extensión para que den respuesta a lo solicitado por los jurados. De Acuerdo a esto los jurados emitirán una valoración cuantitativa de (0-100 puntos). Los proyectos se financiarán de acuerdo al puntaje obtenido.

Parágrafo primero. Los proyectos que reciban menos de 65 puntos no serán financiados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. Los criterios de evaluación para los proyectos de extensión en el marco de la IV Convocatoria de Proyectos de Extensión y/o Proyección Social, son:

Ítems de Evaluación	Puntaje
Planteamiento del problema ¿Está bien definido el problema o la necesidad, en lo relacionado con su claridad, precisión y pertinencia como iniciativa de extensión?	0-15
Justificación ¿Ofrece niveles de argumentación desde puntos de vista académico, investigativo y social? ¿Se enmarca en una problemática crucial o importante en la comunidad respectiva, si corresponde a un tema de importancia para la región o el país, o formula nuevas alternativas? ¿El proyecto permite la generación de conocimiento acerca de la comunidad respectiva? ¿Se puede establecer la contribución del proyecto a la consolidación de los procesos de extensión, proyección e innovación social?	0-15

“La Universidad hacia el Posconflicto”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.udla.edu.co
 Línea Gratuita: 018000112248





<p>Objetivos ¿Están vinculados con el problema y/o necesidad y justificación planteada? ¿Son viables, claros, concretos y factibles, ofrecen una solución al problema o necesidad que se propone? ¿Existe coherencia entre el objetivo general y los específicos?</p>	0-15								
<p>Metodología ¿Presenta claridad, pertinencia, consistencia, validez y confiabilidad la metodología y las técnicas cuantitativas y cualitativas, con relación a los objetivos y los resultados esperados? ¿Responde a los objetivos planteados?</p>	0-15								
<p>Impacto y pertinencia social ¿Aporta a la resolución de problemas concretos de la realidad, incluida la del conocimiento? ¿La propuesta permite evidenciar algún efecto producido en un grupo, comunidad, institución, etc.? ¿Es clara la relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Institucional?</p>	0-15								
<p>Plan de Trabajo y Cronograma ¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto? ¿La duración total del proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada y garantiza el cumplimiento del objetivo?</p>	0-10								
<p>Resultados esperados ¿Son adecuados y/o coherentes las actividades con los resultados esperados y éstos con los objetivos y/o necesidades que abarca el proyecto? ¿Son suficientes y adecuados los mecanismos de comunicación escrita y socialización de resultados en la comunidad beneficiaria?</p>	0-10								
<p>Número de integrantes Se asignará un puntaje favorable a cada grupo cuando estudiantes pertenezcan del primero a séptimo semestre, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="264 1403 1219 1572"> <thead> <tr> <th>Número de estudiantes</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-6</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>8-10</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 10</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de grupos articulados, el número de integrantes será evaluado por proyecto presentado. • Un estudiante no podrá inscribirse para desarrollar más de un proyecto de extensión 	Número de estudiantes	Puntaje	4-6	2 puntos	8-10	4 puntos	Mayor de 10	5 puntos	0-5
Número de estudiantes	Puntaje								
4-6	2 puntos								
8-10	4 puntos								
Mayor de 10	5 puntos								

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. PONDERACIÓN. Las calificaciones de los ítems se trasladarán a la columna de puntaje asignado, la suma determinará el puntaje definitivo.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





No	Ítem	Ponderado	Puntaje asignado
1	Planteamiento del problema	0.15	
2	Justificación	0.15	
3	Objetivos	0.15	
4	Metodología	0.15	
5	Impacto y Pertinencia Social	0.15	
6	Cronograma	0.10	
7	Resultados esperados	0.10	
8	Número de integrantes	0.05	
Total Puntaje			

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. El cronograma de actividades para los proyectos de extensión en el marco de la IV Convocatoria de Proyectos de Extensión y/o Proyección Social, es presentado a continuación:

Actividad	Fecha
Apertura y divulgación de la convocatoria	11 de Marzo de 2019
Capacitación de propiedad intelectual	25 de Abril del 2019
Inscripciones a la Convocatoria	30 de Abril de 2019
Evaluación de proyectos	Hasta el 31 de Mayo del 2019
Publicación proyectos aprobados	04 de Junio 2019
Trámite administrativo para cesión de derecho y demás permisos de propiedad intelectual	05 de Junio a 10 de Junio del 2019
Ejecución proyectos	11 de Junio al 15 de Octubre del 2019
Trámite administrativo desembolsos presupuesto	05 de Junio al 10 Agosto del 2019
Entrega informe parcial	26 de Julio del 2019
Entrega de Informe final digital, resumen socialización y diapositivas	31 Octubre del 2019
Evaluación de los resultados de los proyectos	01 Noviembre al 30 de Noviembre 2019
Evento de socialización de los Resultados de los proyectos ejecutados (Con al menos un integrante del grupo)	03 de Diciembre del 2019

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Es necesario tener en cuenta que los proyectos que requieran de permiso de colecta deberán estar articulados con grupos de investigación inscrito ante la Vicerrectoría De Investigaciones de la Universidad de la Amazonia.

Los proyectos en donde haya participación de las comunidades indígenas deberán efectuar el proceso de consulta y consentimiento previo con la comunidad.

“La Universidad hacia el Posconflicto”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





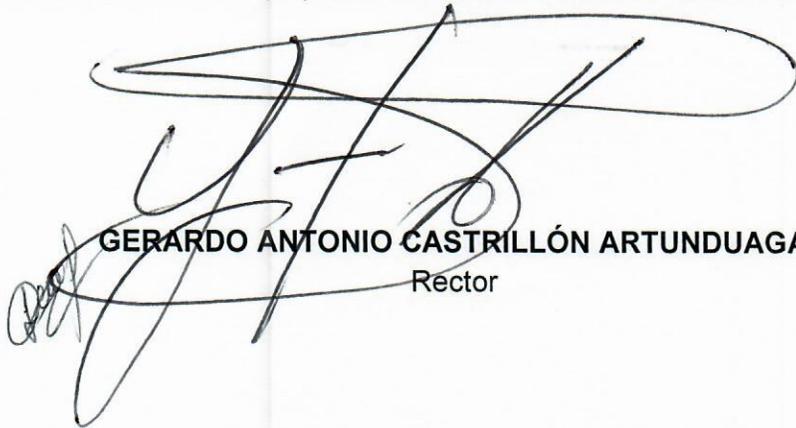
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Todos los proyectos seleccionados para financiación deberán acreditar ante la oficina de Propiedad Intelectual los documentos que esa oficina determine. Dicha acreditación se debe realizar para el desembolso del dinero.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. ENTREGA DEL PROYECTO. Los proyectos se recibirán en físico en la Vicerrectoría Académica, junto con el formato de inscripción de grupos de Extensión y/o Proyección Social el día 30 de Abril de 2019, en horario laboral (7:30 am – 11.30 am y 1:30 pm – 5:30 pm), y deberá remitirse por medio magnético copia al correo electrónico departamentoextension@uniamazonia.edu.co

Dada en Florencia, a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).



GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

Revisó: Alcides Villamizar Ochoa
Vicerrector Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248

